

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 515568-12-LE21, "ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS SOFTSHELL PARA TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ".

RESOLUCIÓN Nº 114/2021
17 DE AGOSTO DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; la publicación de fecha 26 de abril de 2021 del llamado a propuesta pública para la "**ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS SOFTSHELL PARA TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ**", bajo el ID: **515568-12-LE21** a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos ; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 29 de julio de 2021; el Informe de Adjudicación de Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS SOFTSHELL PARA TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ**", de fecha 29 de julio de 2021, acompañada mediante Memorándum 84/2021, de 12 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación el ID: **515568-12-LE21**, denominada "**ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS SOFTSHELL PARA TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ**", la cual pretende contratar la adquisición de 1.291 chaquetas softshell para trabajadores CODEDUC, en atención al contrato colectivo con Sindicatos Nº1 y Nº2, quienes informan sobre la necesidad de vestuario de invierno por parte de sus trabajadores y la responsabilidad de dotarlos con el equipamiento y herramientas suficientes para desenvolverse en sus funciones, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regulan la presente licitación.

- 2) Que, el 29 de julio de 2021, se llevó a efecto el acta de apertura tanto de las ofertas técnicas como económicas.
- 3) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron seis oferentes, de los cuales dos cumplieron a cabalidad con los antecedentes solicitados en las bases que rigen el proceso licitatorio, según se detalla a continuación:

DETALLE OFERENTES:

RUT.	PROVEEDOR.
86.887.200-4	COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LIMITADA.
76.194.668-4	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO CATALÁN E.I.R.L.
77.020.963-3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA.
76.033.081-7	COMERCIALIZADORA DE MAQUINAS, BORDADOS Y TEXTILES LIMITADA.
	MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA.
77.174.873-2	VESTUARIO GUS GUS LIMITADA.

Realizado el análisis de los documentos solicitados para la admisibilidad de las propuestas, según lo indicado en las bases administrativas de la licitación Numeral 2 letra h), constatándose que las siguientes ofertas no son válidos, por lo motivos señalados en la casilla observación

RUT.	PROVEEDOR.	OBSERVACIONES.
86.887.200-4	COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LIMITADA.	<ul style="list-style-type: none"> - El proponente hace entrega incompleta de muestra obligatoria, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra e) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Certificado de vigencia de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Documento en donde conste la personería del representante legal de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del RUT del representante legal, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso.

76.194.668-4	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO CATALÁN E.I.R.L.	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso licitatorio.
77.020.963-3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA.	- El proponente no hace entrega de muestra obligatoria, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra e) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no hace entrega de Documento por seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra i) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Documentos Administrativos, Técnicos y Económicos, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso.
76.033.081-7	COMERCIALIZADORA DE MAQUINAS, BORDADOS Y TEXTILES LIMITADA.	El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso licitatorio.
	[REDACTED] UEL FRANCISCO [REDACTED] NDO MEZA.	- El proponente no hace entrega de muestra obligatoria, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra e) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no hace entrega de Documento por seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra i) de las bases que rigen el proceso. El proponente no adjunta Documentos Administrativos, Técnicos y Económicos, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso.
77.174.873-2	VESTUARIO GUS GUS LIMITADA.	- El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del RUT del representante legal, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso.

Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe de fecha 29 de julio de 2021, examinó los antecedentes presentados por los dos oferentes declarados válidos IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO CATALÁN E.I.R.L., 76.194.668-4 y COMERCIALIZADORA DE MAQUINAS, BORDADOS Y TEXTILES LIMITADA, R.U.T. N°: 76.033.081-7.

Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe, de fecha 29 de julio de 2021, procedió a realizar la evaluación técnica a la muestra obligatoria, constatando lo siguiente:

RUT	PROVEEDOR	
76.194.668-4	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO CATALÁN E.I.R.L.	Muestra no se ajusta a lo requerido en punto 2° letra e) de las bases que rigen el proceso licitatorio. - Las prendas no incluyen gorro. - La prenda masculina se presenta en color azul.
76.033.081-7	COMERCIALIZADORA DE MAQUINAS, BORDADOS Y TEXTILES LIMITADA.	Muestra obligatoria se ajusta a lo requerido en punto 2° letra e) de las bases que rigen el proceso licitatorio.

Resolución a Evaluación Técnica: Sólo la oferta de la empresa Comercializadora de Maquinas, bordados y textiles Limitada cumple técnicamente con lo establecido en punto 2° letra e) de las bases que rigen el proceso, por lo cual se procede a evaluar su oferta.

Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe de fecha 29 de julio de 2021, examinó los antecedentes presentados por el oferente que cumple con las especificaciones técnicas COMERCIALIZADORA DE MAQUINAS, BORDADOS Y TEXTILES LIMITADA, R.U.T. N°: 76.033.081-7, examinando los antecedentes presentados, respecto de lo requerido en los criterios de evaluación denominados: C.1 OFERTA ECONÓMICA; C.2 PLAZO DE ENTREGA; y C.3 VIGENCIA DE LA GARANTÍA), según la siguiente pauta de cálculo:

Criterios de Evaluación.	Requerimiento para la Evaluación.	Ponderación.
C.1 Oferta económica.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexo N°4 – Oferta Económica.	50%
C.2 Plazo de entrega.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexo N°5 – Plazo de Entrega.	30%
C.3. Vigencia de garantía	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexo N°6 – Vigencia de Garantía.	20%

DESCRIPCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS

La evaluación de los criterios se realizará en atención a las coincidencias entre lo solicitado en las bases administrativas y técnicas, y lo ofertado por las empresas proponentes.

C.1: Evaluación Oferta Económica (50%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el Anexo N° 4 – Oferta Económica.

La oferta con el menor valor ofertado obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula.

Calificación = (Oferta Económica de Menor Valor / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación de oferta económica, se multiplicará por la ponderación del criterio 50%.

C.2: Plazo de entrega (30%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo N°5 – Plazo de Entrega.**

La oferta con el menor plazo de entrega obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación = (Oferta de Menor Plazo de Entrega / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de entrega, se multiplicará por la ponderación del criterio 30%.

C.3: Vigencia de garantía (20%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo N°6 – Vigencia de garantía.**

La oferta con el menor plazo de entrega obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación = (Oferta de Mayor Vigencia de Garantía / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de entrega, se multiplicará por la ponderación del criterio 20%.

Puntaje Final.

La evaluación del puntaje final de las ofertas será como sigue:

Formula:

$$PF = (C1 * 0,50) + (C2 * 0,30) + (C3 * 0,20).$$

➤ **Descripción de Evaluación de los criterios.**

La evaluación de los criterios se realizará en atención a las coincidencias entre lo solicitado en las bases administrativas y técnicas, y lo ofertado por las empresas proponentes.

C.1: Evaluación Oferta Económica (50%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el Anexo N° 4 – **Oferta Económica**.

La oferta con el menor valor ofertado obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula.

Calificación = (Oferta Económica de Menor Valor / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación de oferta económica, se multiplicará por la ponderación del criterio 50%.

C.2: Plazo de entrega (30%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el Anexo N°5 – **Plazo de Entrega**.

La oferta con el menor plazo de entrega obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación = (Oferta de Menor Plazo de Entrega / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de entrega, se multiplicará por la ponderación del criterio 30%.

C.3: Vigencia de garantía (20%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el Anexo N°6 – **Vigencia de garantía**.

La oferta con el menor plazo de entrega obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación = (Oferta de Mayor Vigencia de Garantía / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de entrega, se multiplicará por la ponderación del criterio 20%.

Puntaje Final.

La evaluación del puntaje final de las ofertas será como sigue:

Formula:

PF= (C1*0,50) + (C2*0,30)+(C3*0,20).

A continuación se presenta el cuadro resumen de evaluación, con la información de las notas y ponderaciones obtenidas por cada uno de los proveedores:

Cuadro de Evaluación.											
Empresa Oferentes.		C.1 Oferta Económica.			C.2 Plazo de Entrega.			C.3 Vigencia de Garantía.			Puntaje Total.
RUT.	Razón Social.	Precio Ofertado	Puntos	50%	Plazo de Entrega Ofertado (Días corridos).	Puntos.	30%	Vigencia de Garantía Ofertada (Meses).	Puntos.	20%	
76.033.081-7	Comercializadora de Maquinaria, Bordados y Textiles Limitada.	\$41.326.201	100	50	20	100	30	12	100	20	100

- 4) Que, de acuerdo a lo anterior, el Oferente, **COMERCIALIZADORA DE MAQUINAS, BORDADOS Y TEXTILES LIMITADA, R.U.T. N° 76.033.081-7**, obtuvo un Puntaje Final de cien puntos (100) en el proceso de evaluación, respecto de los bienes ofertados.
- 5) Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá adjudicar el bien licitado.

RESUELVO:

- 1) **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS SOFTSHELL PARA TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ**", ID: **515568-12-LE21**, al proveedor, **COMERCIALIZADORA DE MAQUINAS, BORDADOS Y TEXTILES LIMITADA, R.U.T. N° 76.033.081-7**, domiciliado en calle Buenos Aires, N°261, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, por un valor total de **\$41.326.201.- (Cuarenta y un millones trescientos veintiséis mil doscientos un pesos)**, impuestos incluidos, por concepto de los bienes licitados, con un plazo de entrega de 20 días corridos, contados desde la firma del contrato respectivo.
- 2) **DÉJESE** establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga a **COMERCIALIZADORA DE MAQUINAS, BORDADOS Y TEXTILES LIMITADA, R.U.T. N° 76.033.081-**

- 7, son los señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y en la Oferta del proponente adjudicado.
- 3) La Unidad Técnica de esta contratación será la Dirección de Recursos Humanos, de esta Corporación.
 - 4) **IMPÚTESE** el financiamiento de las chaquetas softshell que se adquieren en esta licitación, a la partida Operacional de esta Corporación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de agosto de 2021.
 - 5) **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
 - 6) **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl.
 - 7) **NOTIFÍQUESE** a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de www.mercadopublico.cl.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



IECP/SNM/CME/IMV
Distribución:

- Secretaría General CODEDUC
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Archivo